



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Chiquita Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la falta de mantenimiento y limpieza de zanjas

Que, la problemática se plantea en calles Lavalle y Obispo Niella

Que, es deber del Municipio, bregar por el buen estado de iluminación en las calles de la Ciudad, contribuyendo así a la seguridad de los vecinos

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM proceda a la limpieza de zanjas en calle Lavalle y Obispo Niella.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM proceda a la limpieza de zanjas en calle Lavalle y Obispo Niella.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**